

# Los autónomos tendrán que destinar seis meses de trabajo a pagar impuestos

P. 26-27

Javier de Antonio. MADRID

**E**l Gobierno pretende llevar a rajatabla su máxima de que paguen más los que más ganan. Lo que pasa es que por el camino pueden llevarse por delante definitivamente a la clase media y a buena parte del colectivo de autónomos que, a partir de ahora, se pensarán muy mucho si deben trabajar más e ingresar más dinero al mes. La razón: los nuevos baremos de cotización por ingresos reales que entrarán en vigor a partir de 2023, si sale adelante la reforma impulsada por el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, que se ha presentado esta semana a las principales asociaciones del sector.

El nuevo sistema divide a los autónomos en 13 tramos según sus rendimientos, con baremos que van desde los que perciban menos de 600 euros al mes hasta los que lo hacen por encima de lo 4.050 euros. A cada uno de los niveles se les imponen unas cuotas según sus ingresos, que van desde una aportación mínima de unos 183,60 euros mensuales para los de menos ingresos hasta casi 1.267 euros al mes para los que tienen ingresos máximos.

El Gobierno quiere poner en práctica una nueva recomendación del Pacto de Toledo, que habilita el desarrollo de este sistema de cuotas, que debe implantarse de forma progresiva hasta 2031. Por esta progresividad, el próximo año los autónomos que ganen menos de 600 euros deberían pagar 13 euros menos que en la actualidad -de 294 a 281,52 euros-, mientras que los que ganen entre 1.125 y 4.050 euros en adelante verán incrementada su aportación hasta 351 euros. Una vez completado el proceso de asimilación durante los próximos nueve años, la cuota mí-

► **El nuevo sistema de cotizaciones solo baja las de los que ganan menos de 900 euros. Para el resto, la subida se podrá multiplicar hasta por cuatro hasta 2031**

## Los autónomos tendrán que destinar seis meses de trabajo a pagar impuestos

nima se tendría que haber reducido a 183,6 euros al mes para los ingresos mínimos y a 1.266,6 euros para el tope máximo. Según la tabla de cotizaciones presentada, ese año solo los que ganen menos de 900 euros verán reducida su cuota. Para el resto, los incrementos se habrán multiplicados hasta por cuatro.

### Medio año sin ingresos

Con estas perspectivas, los trabajadores por cuenta propia deberían trabajar medio año para el Estado y entregar hasta el 50% de sus ingresos para cumplir con las obligaciones impuestas por el Estado. Por tanto, para los rendimientos más elevados -si elevado se considera a partir de 900 euros y hasta más de 4.050-, la suma del pago de la cotización a la Seguridad Social más el IRPF y el resto de obligaciones fiscales supondrá para el autónomo multiplicar por dos sus obligaciones tributarias y sociales. Y, a todo esto, habría que sumar los gastos propios de su actividad profesional, como tasas, alquileres, gastos de representa-

ción, facturas de luz, agua o carburantes y, si además es autónomo societario, el sueldo y las cotizaciones de los trabajadores que tenga a su cargo.

Y aún hay más. La subida del salario mínimo interprofesional (SMI) aprobada a finales del año pasado también afectará de manera directa a las finanzas de miles de autónomos empleadores, que han asumido de forma inmediata los incrementos salariales de todos los trabajadores que tienen con el SMI. También se han visto forzados a revisar, en muchos casos, el resto de sueldos de su plantilla para evitar agravios comparativos. Y la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, pretende seguir elevando ese SMI este mismo año y acercarlo hasta los 1.000 euros -o incluso por encima, si hace caso a las exigencias sindicales-, para dejarlo antes del final de la legislatura en el 60% del sueldo medio -1.049 euros en 14 pagas en 2023-, como firmaron en su acuerdo de Gobierno el PSOE y Podemos. Si se confirman estas cantidades estándar, los autónomos societarios podrían lle-

gar a pagar más de 1.000 euros extras al año por empleado si se suma el pago de cotizaciones -que supone un 33% de media de la nómina de los empleados-. Así, el agujero en su bolsillo puede ser inasumible y provocar una clara pérdida de empleos.

Según ha defendido el ministro Escrivá, con su nuevo sistema de cuotas los autónomos pagarán menos. En concreto, defiende que «dos de cada tres autónomos pagarán menos» si cotizan por sus ingresos reales y, además, obtendrán unas pensiones superiores. Con esta segunda propuesta -la primera fue rechazada en bloque por las principales asociaciones del sector- cumpliría con su objetivo de mejorar las pensiones de los trabajadores por cuenta propia porque, según sus cuentas, son un 70% inferiores a las de los trabajadores por cuenta ajena. La razón aducida: «Porque han cotizado muy poco durante su vida laboral». Con su nuevo baremo, Escrivá asegura que la mayoría cotizaría más progresivamente y obtendría una pensión más alta.

### Pensiones

Pero este argumentario puede caer como un castillo de naipes con una simple comparativa con los propios datos oficiales de su Ministerio. Según las tablas disponibles en sus estadísticas, la pensión media de los autónomos solo sería un 33% inferior a la de los asalariados. Con datos del año 2021, la pensión media de un autónomo se cifra en 791 euros, frente a los 1.186 de los asalariados, es decir, solo un 33,3% de diferencia. Si la comparación se hace con la pensión media de jubilación, que es un poco superior y se encuentra en 1.332 euros, la diferencia subiría poco más de siete puntos, para situarse el diferencial en 40,6%.

La presunta trampa realizada desde la Seguridad Social es que

**Los trabajadores por cuenta propia también tendrán que hacer frente a la subida del SMI**

**Para rendimientos a partir de 900 euros, la suma de obligaciones se multiplicará por dos**